

DERECHO DE RÉPLICA

Niega INE alza injustificada de 5,609 plazas para 2024

En su derecho de réplica, el Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó que haya habido un aumento injustificado de 5,609 plazas para este año electoral de 2024.

A una nota publicada con el contenido del informe que el Órgano Interno de Control del INE entregó a la Cámara de Diputados el pasado mes de marzo, el instituto asegura que "dicha afirmación es imprecisa. No existe falta de evidencia que acredite la contratación".

Lo anterior, porque "al parecer se toman como base hallazgos preliminares derivados de la auditoría DAOC/06/ES/2023 efectuada a la Dirección Ejecutiva de Administración, mismos que ya

fueron atendidos mediante entregas de información al OIC el 24 de marzo de 2024 y cuya atención está a la espera de valoración".

"El enfoque inicial del OIC partió de un supuesto donde se aplicó el procedimiento de cambio del régimen de contratación, a partir de una solicitud de cada una de las unidades responsables a cargo de los módulos de atención ciudadana. En ese contexto, solicitó a cada caso los dictámenes presupuestales y organizacionales de la Dirección de Personal del INE, considerando que existía suficiencia presupuestaria para atender cada caso y la autorización de la Secretaría Ejecutiva", agrega.

Añade que "en el procedimiento administrativo que se realizó, la Comisión Temporal de Presupuesto del INE estableció como una de las metas para la conformación del anteproyecto de presupuesto 2024 considerar la posibilidad de tomar en cuenta los derechos laborales de 5,580 trabajadoras y trabajadores que laboran en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores, área responsable del otorgamiento de las credenciales para votar".

"Esta decisión se adoptó con el propósito de mejorar las condiciones laborales de dichos servidores públicos, al cambiar su régimen de contratación, de honorarios permanentes a plazas permanentes de la rama administrativa. El cambio de otras 29 plazas restantes se efectuó por resoluciones judiciales, durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023", explica en su réplica, publicada en su totalidad en la

página web de este diario www.elfinanciero.com.mx.

RESPUESTA DEL REPORTERO

Dicen en el INE que "dicha afirmación es imprecisa" y que "no existe falta de evidencia que acredite la contratación", cuando no hay afirmación alguna y la nota sólo contiene el informe textual que entregó el Órgano Interno de Control a la Cámara baja en marzo. "No se cuenta aún con la evidencia que permita justificar que el incremento de 5,609 plazas de tipo presupuestal autorizadas en el Capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto Base del INE para el ejercicio fiscal 2024 se realizó con base en la metodología para el diseño o modificación de las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral y demás normativa aplicable", se indica en la página 95 del informe. —Victor Chávez